

SANTA CRUZ, 10 de Noviembre de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 4 neumáticos para vehículo institucional, ambulancia patente BZVJ-85 del CESFAM.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- **Adquisición de 4 neumáticos, según CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **Comercializadora expressVirtual SpA, Rut: 3864-456-CM16, por un monto de \$ 361.760 Impuesto incluido.** Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **CARGUESE** el gasto a Presupuesto de Salud, a la cuenta 215.22.04.011.001.001.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde (S) Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)